

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCION N° 0116,
NEUQUEN, 16 FEB 2023

VISTO:

Visto el expediente OE-716-M-2023, la Resolución N° 034/2022 de fecha 28/01/2022, la necesidad de modificar el valor mínimo para los bienes inventariables; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada precedentemente se modificó el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización quedando establecido en pesos seis mil (\$6.000) a partir del 1° de enero de 2022;

Que en virtud de lograr un mejor control de los bienes patrimoniales se presenta la necesidad de elevar los montos mínimos de los bienes a inventariar;

Que, a la fecha de la presente, el valor mínimo actual de los bienes inventariables es de pesos seis mil (\$6.000,00), y se estima necesario elevar dicho monto establecido a pesos quince mil (\$15.000,00);

Que realizada dicha modificación se evita generar una importante cantidad de matrículas en bienes de valor poco significativo que engrosan el volumen del inventario, lo que dificulta el control y posterior seguimiento por extravío, pérdida o robo;

Que los bienes que no superen dicho valor deberán ser imputados presupuestariamente como bienes de consumo;

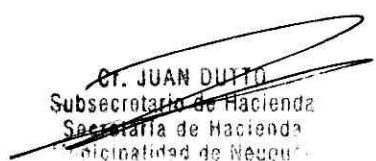
Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo observaciones legales que formular;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) MODIFÍQUESE el valor mínimo de los bienes a inventariar para su ----- individualización quedando establecido en **pesos quince mil (\$15.000,00)**, a partir del 1° de enero de 2023.


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

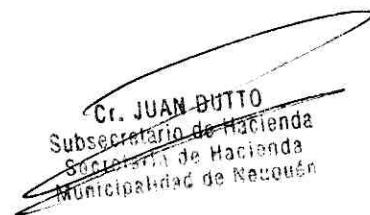
0116 - 23

Artículo 2º) NOTIFIQUESE a través de la Contaduría Municipal a las distintas
----- Secretarías de lo resuelto en la presente norma legal.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Nequén